



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Expte. 2016/16952 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R..M 434/2021

Montevideo, 17 JUN. 2021

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 1148/2020, de 14 de setiembre de 2020, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad arrendamiento con opción a compra, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio construido en el padrón Nº 12.055, sito en las calles 19 de abril y Brasil, de la localidad y Departamento de Rocha, conforme a la Resolución mencionada y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió, por la Asesoría Planificación Operativa, a la apertura del llamado y por parte de la Oficina Departamental de Rocha a la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción se monitoreo a las familias, resultando aprobadas 2 familias por cumplir con las condiciones requeridas en la convocatoria;

CONSIDERANDO: I) que Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de ref. 28, expediente 2017/14000/20107, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución de la Dirección

Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1148/2020, de 14 de setiembre de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaria de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que si bien la convocatoria se realizó para la adjudicación de una vivienda, a la fecha de culminación del proceso de postulación y evaluación de las familias se cuenta con 2 unidades disponibles y dos familias aprobadas, por lo cual se sugiere adjudicar ambas viviendas;

III) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder rápidamente a una solución habitacional;

ATENCIÓN: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 10 de diciembre de 2020; y en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1148/2020, de 14 de setiembre de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 1148/2020 de 14 de setiembre de 2020, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra en el Edificio



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

construido en el padrón N° 12.055 sito en las calles 19 de abril y Brasil, localidad y departamento de Rocha, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

**Llamado 2586** – Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad arrendamiento con opción a compra - Edificio calles 19 de Abril y Brasil - Padrón 12.055 – Departamento de Rocha - 2 dormitorios

Familia	Cédula Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
224340	4721173-7	Dahiana	Estefanía	IROLDI	SILVERA
224461	4309906-4	Susana	Virginia	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ
	3963397-3	Fernando	Giuliano	MOTTA	SILVERA

2º.- Delegase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad arrendamiento con opción a compra en el edificio sito en las calles 19 de abril y Brasil padrón N° 12.055, localidad y departamento de Rocha.-

3º.- Exhíbase la lista de beneficiarios en la Oficina Local y notifíquese a los interesados.-

4º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaria, para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

  
Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

